

DESTACADOS DE LA SEMANA

- Esta semana¹ la Convención Constitucional ("CC") cumplió 5 meses de funcionamiento. En este contexto, el vicepresidente adjunto de la CC, Pedro Muñoz, dio cuenta del trabajo realizado a la fecha, señalando los principales hitos del último tiempo. En concreto, destacó la instalación de la CC -por una semana- en la Región del Bío-Bío, recorriendo todas las provincias de la región. Asimismo, destacó la materialización de 144 audiencias públicas en las diferentes comisiones temáticas en dicha semana. Finalmente, entre otras cosas, enfatizó que las siete comisiones temáticas han seguido diariamente con su cometido, recibiendo audiencias. Más allá de lo anterior, aún hay decenas de organizaciones que, habiendo solicitado audiencias, no han podido ser recibidas por las comisiones.
- La Comisión de Participación y Consulta Indígena aprobó, en general, una indicación sustitutiva del Documento Base pese al vencimiento del plazo reglamentario que comentamos en la edición anterior. En consecuencia, la Secretaría deberá elaborar un nuevo documento, comparado, haciendo los ajustes correspondientes, toda vez que la indicación aprobada por la comisión sustituye el texto original en su integridad, de manera que el comparado deberá contener aquellas indicaciones restantes que sean compatibles con la indicación sustitutiva aprobada.
- Sobre el avance en materia de Iniciativas Populares de Norma, la Secretaría de Participación Popular dio cuenta de 509 iniciativas presentadas, respecto de las que se ha procedido a examinar la admisibilidad de 210, siendo 6 rechazadas, 83 objetadas, 97 aprobadas y 24 pendientes de resultado. Sin embargo, aún no se han zanjado, ni son conocidos, los criterios de "pertinencia" para obtener la aprobación de las normas presentadas, lo cual ha ralentizado el proceso y necesariamente ha afectado la transparencia del mismo.
- Finalmente, se constituyó el Comité de Ética integrado por 5 miembros externos de la CC. Al respecto, y tal como mandata el Reglamento de Ética, se eligió en su sesión constitutiva a la coordinadora del Comité. Por otro lado, cabe hacer presente que ya existen denuncias presentadas a dicho organismo, las cuales deberá conocer y que se detallan en el presente documento.

¹ Esta edición incluye lo sucedido en la Convención Constitucional desde la sesión del lunes 06 de diciembre hasta el día jueves 09 de diciembre (inclusive).

¿QUÉ PASÓ ESTA SEMANA?

I. COMISIONES TEMÁTICAS

1. COMISIÓN SOBRE SISTEMA POLÍTICO

Esta semana, la comisión recibió audiencias de miembros de la sociedad civil, así como de algunos representantes de diferentes organismos públicos (ministerios, gobernaciones, Servicio Electoral y municipalidades). A propósito de la descentralización del poder, las autoridades que asistieron hicieron ver a los convencionales sus inquietudes sobre el rol que, bajo la legislación actual, desempeña el gobernador regional y las facultades conferidas a la fecha, limitadas, a su juicio, para llevar a cabo su agenda, quedando sujetos a lo ordenado por el poder central.

Por otro lado, Gustavo Alessandri, alcalde de Zapallar que asistió en representación de la Asociación de Municipalidades de Chile, expuso los ejes sobre los cuales, a su juicio, se deberían sentar las bases de una nueva institucionalidad municipal, los que en síntesis son: toma de decisiones, administración y recaudación de ingresos, administración municipal, definición de políticas y estrategias de desarrollo local. En su presentación señaló que uno de los problemas actuales de las municipalidades en Chile es la desigualdad de recursos existente entre las comunas, cuestión que se busca mitigar a través del principio de "equidad territorial". Indicó que la equidad territorial debería ser principio orientador del nuevo esquema político toda vez que permite distinguir los distintos tipos de municipios y realidades comunales (urbanas y rurales), obligando a que las políticas públicas consideren estas diferencias y se enfoquen en las necesidades de cada comuna.

2. COMISIÓN SOBRE PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

La comisión continuó recibiendo audiencias públicas sobre temáticas propias de la comisión. Al respecto, destaca la presentación del profesor José Manuel Díaz de Valdés, del Centro de Justicia Constitucional de la Universidad del Desarrollo, quien expuso sobre la forma en que las constituciones recogen la igualdad, cuestión sobre la que lleva 15 años de investigación. En concreto, señaló que la igualdad es un derecho (algo que se puede exigir de un juez) y un principio, que es lo relevante para esta comisión. Asimismo, indicó que los principios son simples por cuanto no sirve una redacción barroca o alambicada. Por último, indicó que no existe una sola noción de igualdad en un sistema constitucional, y que ellas conviven en el sistema, por lo que no se debe tener temor a esos conflictos entre distintos tipos o conceptos de igualdad (por ejemplo, la igualdad individual vs igualdad colectiva).

3. COMISIÓN SOBRE FORMA DE ESTADO Y DESCENTRALIZACIÓN

La Comisión de Forma de Estado sesionó dos veces, en ambas ocasiones en Santiago. Gran parte del tiempo fue dedicado a materias administrativas. A modo de ejemplo, definieron dividir la comisión en dos subcomisiones para efectos de recibir audiencias públicas (de

modo de poder escuchar a más personas u organizaciones), y definieron criterios² para sortear las solicitudes de audiencias públicas. Asimismo, definieron que el próximo despliegue territorial de la comisión (agendado para fines de diciembre) sería a la región de Aysén. Recordemos que esta comisión tiene el deber de sesionar al menos una vez en cada región, conforme lo dispone el artículo 64 del Reglamento General.

Por otro lado, siguieron deliberando sobre la forma de Estado, para lo cual invitaron a asesores de la Biblioteca del Congreso Nacional. En dicha ocasión, los invitados presentaron "Las formas de Estado y la evolución institucional de Chile", y al finalizar, los convencionales tuvieron la oportunidad de formular algunas preguntas y manifestar ciertas posturas.

4. COMISIÓN SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES

La Comisión de Derechos Fundamentales recibió audiencias sobre diferentes derechos sociales (derecho a la alimentación, al ocio y a la recreación, al cuidado y a la vivienda) y también sobre diversas libertades (de trabajo y sindicalización, de expresión, opinión, información y prensa, de conciencia, culto y religión),

Respecto de la discusión sobre el derecho a la salud, la Asociación de Isapres de Chile, reconociendo la necesidad de una reforma para el sector salud, destacó la complementariedad del trabajo público y privado para mejorar la salud de todas las personas. En Chile el sector privado de salud es muy importante, siendo fundamental que en la nueva Constitución se posibilite a las entidades privadas intervenir en forma colaborativa en las atenciones de salud, teniendo el Estado un rol de rectoría. Como contrapunto, el Colegio Médico de Chile sostuvo que la Constitución debe asegurar el derecho de la población a acceder a un sistema de salud universal de carácter público; y que los seguros privados sólo deberían existir en un rol complementario, sin duplicar el rol del sistema público porque, de lo contrario, se rompería el principio de equidad. El Estado tendría una función de rectoría y el deber de fomentar los establecimientos públicos. Los prestadores privados, por su parte, se podrían integrar al sistema, pero cumpliendo con las reglas de la seguridad social, destinando los recursos exclusivamente a fines sanitarios.

Respecto a la protección de la vejez, la Asociación de Administradoras de Fondos de Pensiones destacó la importancia de otorgar pensiones dignas y sustentables en el tiempo. Para ello la Constitución debía, a su juicio, señalar expresamente la seguridad social y la previsión como un derecho fundamental y establecer como deber del Estado el contar con una institucionalidad que permita a la sociedad civil colaborar e integrar esfuerzos para asegurar una vejez digna. No se debería volver a un sistema de reparto como el de Chile antes de su reforma, en el cual los grupos de mayor influencia se veían beneficiados y derivó en un sistema deficitario, lo que sería más grave en la actualidad con el aumento de la población pasiva relativa a la activa. Para mejorar las pensiones, señalaron que es importante la formalización de los trabajadores e incluir a los independientes y trabajadores por honorarios en el sistema de seguridad social. Respecto a un sistema de ahorro individual frente a uno colectivo, el primero tiene la ventaja de que las cuentas individuales requieren de contabilidad precisa y que sobre lo ahorrado existe la protección que brinda el derecho

² En esa línea, se definió sortear según los distintos temas a tratar y tomando en consideración la entidad solicitante, de manera de evitar que existan muchas exposiciones de una misma institución.

de propiedad. Por último, señalaron con respaldo de las encuestas Cadem y Criterias de los últimos meses, que los trabajadores desean mantener la propiedad sobre sus fondos, que estos sean heredables y tener la libertad de elegir quién administra sus cuentas. Por su parte, el representante de la Comisión de Seguridad y Previsión Social del Foro para un Desarrollo Justo y Sostenible se refirió a lo que, a su juicio, es el fracaso del sistema de capitalización individual en la provisión de pensiones que permitan una vejez digna. Propusieron un sistema de seguridad social público, solidario, de capitalización colectiva, con reservas técnicas y de beneficios definidos. La propiedad de los fondos sería una propiedad colectiva de todos los trabajadores.

5. COMISIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO

Durante esta semana, la comisión continuó recibiendo audiencias públicas, donde se abordaron los temas relativos al derecho humano y de la naturaleza, al agua y el estatuto constitucional del agua; y de la tierra y del territorio.

Preocupan exposiciones como la de la Asamblea de Organizaciones que Luchan de Calama, que plantea que la nueva Constitución debería contemplar a la naturaleza, como precursora de toda la vida, teniendo ésta un derecho autónomo a que se respete integralmente su existencia, al mantenimiento y regeneración natural de sus ciclos vitales, para la sustentabilidad ecológica, y así contrarrestar los impactos del cambio climático y la pérdida de la biodiversidad. Este enfoque -de contemplar a la naturaleza como sujeto de derechos, que, por lo demás, ha sido también recogido por otros expositores y por convencionales integrantes de la comisión-, se contrapone con la noción jurídica de sujeto de derecho. En lo que respecta a la regulación constitucional del agua, la referida organización planteó prohibir toda forma de privatización del agua para que su gestión sea exclusivamente pública o comunitaria. Asimismo, considera que el acceso y uso del agua se constituye como un elemento fundamental para la naturaleza, y todos "los seres vivos y sintientes", en circunstancias que los instrumentos internacionales hoy reconocen el derecho al agua como un derecho humano, que se precisa como "el derecho al agua potable y el saneamiento", siendo esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos (Resolución 64/292 de la Asamblea General de Naciones Unidas, de 28 de julio de 2010).

En otra línea, la presentación del presidente de la Federación de Productores de Frutas de Chile (FEDEFruta), hizo hincapié en la relación que existe entre el agua y otras necesidades, como lo es el consumo humano, la alimentación, las fuentes y ecosistemas. Al respecto, planteó que debe crearse una institucionalidad clara, autónoma e independiente del gobierno de turno y la importancia de las políticas públicas en la materia para garantizar el abastecimiento de agua, así como también que deben buscarse otras fuentes alternativas como las plantas desaladoras, la infiltración de napas, la reutilización de aguas residuales, etc.

6. COMISIÓN SOBRE SISTEMAS DE JUSTICIA

La comisión recibió a diferentes representantes de organismos que concurrieron a exponer. Entre otras, se cuentan los de la Asociación de Libertades Públicas, del Centro de Estudios Sociales de la Universidad de Coimbra (Portugal) y de la ONG Fiscalía del Medio Ambiente (FIMA). Por su parte, también concurrieron personas naturales: María Cristina Vargas (egresada de derecho), Daniel Urrutia Laubreaux (Juez de Garantía de Santiago), Salvador Millaleo Hernández (académico de la Universidad de Chile), Pablo Contreras (académico de la Universidad Autónoma de Chile), entre otros.

Adicionalmente, la comisión acercó posiciones respecto de los diversos temas que debe regular. En esta línea, se identificaron principios rectores, tales como independencia, plurinacionalidad, paridad, entre otros. Por su parte, si bien no es una opinión unánime al interior de la comisión, se planteó eliminar el Tribunal Constitucional, trasladando sus facultades a una sala especializada de la Corte Suprema. Respecto de la Corte Suprema, la opinión mayoritaria sugiere que cumpla un rol de unificación de jurisprudencia y de casación. En cuanto a novedades, la comisión aboga por crear los tribunales contenciosos administrativos, cuestión que abordaremos más adelante, y tribunales indígenas especiales.

Por otro lado, la comisión debatió acerca de la división de las diversas temáticas que deberá abordar. En este contexto, la coordinación de la comisión propuso dividir las materias³ en tres bloques sucesivos, con el objeto de concentrar el trabajo de la comisión, quedando de la siguiente manera:

BLOQUE 1	BLOQUE 2	BLOQUE 3
<ul style="list-style-type: none">• Poder Judicial• Pluralismo jurídico y sistemas propios indígenas• Justicia administrativa• Justicia ambiental• Justicia local	<ul style="list-style-type: none">• Órganos de control y órganos autónomos• Ministerio Público y sistema de persecución penal• Defensoría de los Pueblos y de la Naturaleza• Defensoría Penal Pública y de las víctimas• Institucionalidad, gasto fiscal y políticas públicas en Derechos Humanos	<ul style="list-style-type: none">• Sistema de justicia constitucional• Acciones constitucionales y garantías institucionales a los Derechos Humanos y de los Derechos de la Naturaleza• Reforma constitucional• Normas transitorias

³ Cabe recordar que las materias que debe abordar la respectiva comisión se encuentran establecidas en el artículo 67 del Reglamento General de la Convención Constitucional.

7. COMISIÓN SOBRE SISTEMAS DE CONOCIMIENTO, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA, ARTES Y PATRIMONIO

La comisión recibió a diferentes representantes que concurrieron a exponer, entre otros, el Instituto Nacional de Derechos Humanos de Arica y Parinacota, los agricultores del Valle de Azapa, representantes de la Mesa Técnica Política del pueblo tribal afrodescendiente chileno, el Colegio de Profesores, Club de Huasos de Arica y la Asamblea del Pueblo-Nación Aymara. Las temáticas abordadas por la comisión fueron la migración, los derechos digitales, derechos de los pueblos indígenas, educación intercultural en la zona norte del país y agricultura en los sectores rurales de la región.

II. COMISIONES ORGÁNICAS

1. COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA INDÍGENA

Pese a que el Documento Base original había sido votado y aprobado en general por la comisión, la Mesa de la CC dio su visto bueno para proceder con una indicación sustitutiva al mismo, presentada por la convencional Tiare Aguilera en conjunto con otros convencionales, la que se aprobó. De esta manera, en los próximos días deberían votar las enmiendas particulares que fueren compatibles con la indicación sustitutiva y desechar las restantes. El objeto de la indicación sustitutiva es modificar el articulado presentado para lograr que este sea abierto y tenga un carácter diferente al de un articulado. Por otro lado, busca cambiar la metodología para procurar crear espacios de deliberación en las comunidades a fin de que las propuestas constitucionales surjan de las mismas. La Secretaría deberá elaborar ahora un nuevo documento comparado, para proceder a votar las indicaciones que subsistan como compatibles con el texto aprobado.

Todo esto ocurre en un contexto en que el plazo para aprobar este documento se encontraría, conforme al reglamento, vencido.

2. COMITÉ DE ÉTICA

Esta semana se constituyó el Comité de Ética⁴, el cual tiene por objeto prevenir, conocer, resolver y sancionar toda infracción en los términos que se establecen en el Reglamento de Ética y que afecten a los convencionales, sus asesores, funcionarios y trabajadores de la CC. Por su parte, conforme con el artículo 29 del Reglamento de Ética, se eligió a su coordinadora, la cual desempeñará su cargo por un plazo de dos meses, pudiendo ser reelegida. En este contexto, se determinó que será Elizabeth Lira, por unanimidad de los miembros.

Además, cabe señalar que ya existen denuncias sobre la materia, las que se pueden resumir de la siguiente manera⁵:

⁴ Cabe recordar que el Comité de Ética está compuesto por 5 miembros externos, siendo los siguientes: Macarena Rebolledo; Elizabeth Lira; José Miguel Valdivia; Christian Almonacid; y Zoilo Ladislao.

⁵ PPOO: Pueblos Originarios; MSC: Movimientos Sociales Constituyentes; VCh: Vamos por Chile; y IND: Independientes.

DENUNCIANTE	DENUNCIADO	FUNDAMENTO DE LA DENUNCIA
Francisca Linconao (PPOO)	<ul style="list-style-type: none"> • Arturo Zúñiga (VCh) • Katerine Montealegre (VCh) • Ruth Hurtado (VCh) 	Acusaciones injuriosas y calumniosas
Francisca Linconao (PPOO)	<ul style="list-style-type: none"> • Teresa Marinovic (VCh) 	Discriminación lingüística
Funcionaria	<ul style="list-style-type: none"> • Rodrigo Logan (IND) 	Micromachismo
Ruth Hurtado (VCh)	<ul style="list-style-type: none"> • Asesora de la constituyente Dayyana González 	Interrumpir de forma "agresiva, violenta y arrebatada" un punto de prensa
Alvin Saldaña (MSC)	<ul style="list-style-type: none"> • Marcela Cubillos (VCh) 	Faltar a la probidad y desinformar a la opinión pública

III. OTRAS MATERIAS: MATENER EL PERÍODO PRESIDENCIAL

El jueves de la semana recién pasada, un grupo de convencionales compuesto por Ruggero Cozzi, Luis Mayol, Hernán Larraín, Arturo Zúñiga, Marcela Cubillos, Rodrigo Álvarez, Raúl Celis y Cristián Monckeberg, presentó un proyecto de acuerdo destinado a establecer el respeto irrestricto al período presidencial y legislativo, de forma de otorgar certeza jurídica. Frente a esto, se determinó que dicho proyecto sería votado por la Mesa Directiva ampliada para ver si se sometería o no a votación en el Pleno. En este contexto, el martes de esta semana se dio a conocer, por parte de la Mesa, el rechazo de la propuesta por 5 votos contra 2.

Sin perjuicio de lo que la CC resuelva en definitiva en materia de sistema de gobierno y la vigencia y aplicación de las nuevas regulaciones, hubiera sido una señal potente que la CC hubiera despejado esta materia desde ya para otorgar mayor seguridad jurídica. Cabe recordar que la semana pasada ingresó una iniciativa de norma constitucional⁶ que busca este mismo objetivo de garantizar la duración del período electoral venidero y la mantención en el cargo de las autoridades electas, la cual se tramitará en conjunto con las demás propuestas normativas.

⁶ Iniciativa convencional constituyente presentada por Martín Arrau, Marcela Cubillos, Rocío Cantuarias, Constanza Hube, Teresa Marinovic, Arturo Zúñiga, Eduardo Cretton, Felipe Mena, María Cecilia Ubilla, Katerine Montealegre, Harry Jurgensen, Ruth Hurtado, Carol Bown, Claudia Castro, Ricardo Neumann y Pollyana Rivera

¿POR QUÉ ES RELEVANTE?

TRIBUNALES CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS – ORIGEN Y HACIA DÓNDE VAMOS EN LA CC CON ESTA MATERIA

Lo contencioso administrativo dice relación con los procesos jurisdiccionales que se siguen en contra de la Administración. En términos generales, el régimen administrativo se gestó en Francia, y es esa regulación la que mayormente ha influido en Latinoamérica y, particularmente, en nuestro país. Es así como la Constitución Política de 1925 encomendó al legislador la creación de Tribunales Contenciosos Administrativos, lo que nunca llegó a concretarse, por “razones presupuestarias”. Es por ello que el control de los actos administrativos quedó entregado a la Contraloría General de la República, la cual sólo tenía un control preventivo.

En esa época los Tribunales Ordinarios se declaraban incompetentes para conocer de los actos de la Administración, ya que esto correspondía a los Tribunales Contenciosos Administrativos (que no se habían creado). Posteriormente, en el marco de la CENC⁷, se dictó el Acta Constitucional N° 3 que creó el recurso de protección, y se señaló que con este arbitrio había un paliativo a los Tribunales Contenciosos Administrativos, pues la mayor cantidad de recursos iban en contra de la autoridad, pero el asunto es que se trataba de una acción excepcional. Frente a ello, la Constitución de 1980 también estipuló la creación de Tribunales Contenciosos Administrativos, los cuales tampoco se crearon y, por lo tanto, los Tribunales Ordinarios volvieron a declararse incompetentes.

Finalmente, en el año 1989, la oposición y el gobierno militar llegaron a un acuerdo de 54 reformas constitucionales, y una de ellas eliminó la referencia a los Tribunales Contenciosos Administrativos, lo cual significó que los Tribunales Ordinarios eran los llamados a conocer de los asuntos contenciosos administrativos, especialmente la nulidad de derecho público. Por lo tanto, en Chile hay una base francesa, pero no hay una jurisdicción dual como en dicho país, ya que los Tribunales Ordinarios (Jueces de Letras por su jurisdicción residual) deben conocer asuntos contenciosos administrativos. Producto de lo anterior, convencionales de la Comisión sobre Sistemas de Justicia, Órganos Autónomos y Reforma Constitucional, han evidenciado un consenso más o menos transversal en orden a establecer una justicia administrativa. Sin embargo, en Chile existen cientos de contenciosos especiales, como, por ejemplo, el contencioso municipal, el contencioso regional, sanitario, laboral, ambiental, etc., de manera que estos procedimientos deberían ser incluidos dentro de la competencia de la justicia administrativa general, con el objeto de no ramificar dicho contencioso.

⁷ La Comisión de Estudios de la Nueva Constitución Política de la República de Chile (CENC), más conocida como Comisión Ortúzar.

VOCES DE LA SEMANA

1. JAIME BASSA Y CONGRESO UNICAMERAL: DOBLE PROBLEMA

El vicepresidente de la CC señaló en "Aquí se Debate"⁸ ser partidario de un poder legislativo unicameral (una sola cámara). Al respecto, sostuvo: *"A mí me gusta el Congreso Unicameral. Entre otras razones, porque me gusta cómo ha funcionado la Convención Constitucional este último tiempo, pensando en el proceso de generación de normas jurídicas. Hay que recordar que la constituyente en los primeros 3 meses y medio logró aprobar todos sus reglamentos. El Congreso Nacional podría ser unicameral para agilizar el proceso legislativo, pero también para mejorar la representación"*, fueron los motivos esbozados por Bassa para defender el unicameralismo y promover su instauración en nuestro país.

Sobre la afirmación, cabe recordar que la configuración en base a dos cámaras necesariamente mejora la representación territorial en el órgano legislativo, toda vez que considera la elección de representantes en relación a la cantidad poblacional y que actúan como iguales dentro del órgano legislador, asegurando la presencia y representación del territorio en su totalidad. Por otro lado, la existencia de una segunda cámara no sólo viene a colaborar con la representatividad del órgano, sino que, además, incorpora un factor revisor y de control de la labor realizada por ambas corporaciones. Por último, cabe señalar que la existencia de una sola cámara no garantiza mayor rapidez y eficiencia a la hora de legislar, y podría abrir otras interrogantes respecto de la calidad legislativa. Por lo demás la comparación con el órgano constitucional, que es excepcional, también nos merece reparos justamente por el carácter diverso de ambas instancias.

2. LEOPOLDO LÓPEZ SE REUNE CON CONVENCIONALES

Leopoldo López⁹ se reunió esta semana con convencionales de Vamos por Chile. Al efecto, sostuvo: *"Para mí ha sido un encuentro muy importante poder compartir con los miembros de la Convención. Quiero ser muy respetuoso, nosotros hemos hablado de nuestra experiencia, así lo compartí con los miembros de la Convención. Un proceso que comenzó hace 21 años, precisamente, con una constituyente, y en Venezuela tuvo tremendas consecuencias: fue el comienzo del fin de la democracia. No es una opinión, es un hecho objetivo"*. Por otro lado, manifestó: *"No soy pitoniso, pero vengo de un futuro donde se implementó un nuevo modelo, que cada quien saque sus conclusiones. Venimos con mucha humildad y respeto a un país que admiramos, que vemos como referente, que supo superar la autocracia y desde la democracia, construir un modelo de prosperidad. Pero también es un país que, como Venezuela, no hizo todas las reformas y fue generando una frustración, que serán los chilenos que tendrán que reformar y cambiar según lo que ustedes decidan"*.

⁸ CNN Chile, lunes 6 de diciembre, 2021.

⁹ López es abogado y fue alcalde de Chacao, una de las comunas más importantes de Caracas, entre 2000 y el 2008, en dos períodos consecutivos, pero tomó mayor resonancia internacional luego de que pasara a integrar la lista de presos políticos del régimen venezolano. Disponible en: <https://ellibero.cl/actualidad/leopoldo-lopez-lider-opositor-a-maduro-viene-a-chile-la-proxima-semana/>

¿QUÉ ES LO QUE VIENE?

1. SEMANA TERRITORIAL

La próxima semana, conforme con el cronograma general aprobado por la CC, será la tercera semana territorial del proceso constitucional. En ella los convencionales vuelven a sus distritos.

2. AVANCE DE LAS INICIATIVAS CONSTITUCIONALES

A la fecha existen 9 iniciativas constitucionales disponibles en la plataforma de la CC ingresadas por los propios constituyentes. Estas se sintetizan de la siguiente manera:

NOMBRE	MATERIA	COMISIÓN
Iniciativa Convencional Constituyente que consagra el derecho humano al agua y su acceso como una garantía indispensable para la vida digna. ¹⁰	Derecho al agua.	Comisión de Derechos Fundamentales.
Iniciativa Convencional Constituyente que incorpora normas al Capítulo I de la Constitución. ¹¹	Principios y Democracia.	Comisión de Principios Constitucionales.
Iniciativa Convencional Constituyente que consagra el derecho al acceso a técnicas de reproducción asistida. ¹²	Derecho acceso a reproducción asistida.	Comisión de Derechos Fundamentales.
Iniciativa Convencional Constituyente que consagra el derecho a la vida y el principio de primacía de la persona humana. ¹³	Derecho a la vida.	Comisiones de Principios Constitucionales y de Derechos Fundamentales.
Iniciativa Convencional Constituyente para respetar duración del mandato de las autoridades electas por votación popular. ¹⁴	Duración cargos de elección popular.	Comisión sobre Sistema Político.
Iniciativa Convencional Constituyente que protege la salud de las personas en la ejecución de actividades económicas. ¹⁵	Sobre el uso de minerales mortales como el asbesto.	Comisión sobre Medio Ambiente.

¹⁰ Presentada por Cristina Dorador, Constanza San Juan, Ivanna Olivares, Carolina Vilches, Gloria Alvarado, Amaya Álvez, Manuela Royo, Aurora Delgado, Adriana Ampuero, Yarela Gómez, Vanessa Hoppe, Camila Zárate, Cristóbal Andrade, Daniel Stingo, Alvin Saldaña y Nicolás Núñez.

¹¹ Presentada por Bessy Gallardo, Luis Barceló, Eduardo Castillo, Felipe Harboe, Agustín Squella, Fuad Chahín, Miguel Ángel Botto y Rodrigo Logan.

¹² Presentada por Bárbara Rebolledo, Geoconda Navarrete, Patricia Labra, Angélica Tepper, Cristián Monckeberg, Manuel José Ossandón, Roberto Vega, Raúl Célis, Hernán Larrain, Alfredo Moreno.

¹³ Presentada por Ruth Hurtado, Katerine Montealegre, Paulina Veloso, Rocío Cantuarias, Carol Bown, Geoconda Navarrete, Claudia Castro, Martín Arrau, Helmut Martínez, Eduardo Cretton, Ricardo Neumann, Harry Jurgensen, Felipe Mena, Luciano Silva, Arturo Zúñiga, y Manuel José Ossandón.

¹⁴ Presentada por Martín Arrau, Marcela Cubillos, Rocío Cantuarias, Constanza Hube, Teresa Marinovic, Arturo Zúñiga, Eduardo Cretton, Felipe Mena, María Cecilia Ubilla, Katerine Montealegre, Harry Jurgensen, Ruth Hurtado, Carol Bown, Claudia Castro, Ricardo Neumann y Pollyana Rivera.

¹⁵ Presentada por Valentina Miranda, Bárbara Sepúlveda, Paola Grandón, Alejandra Pérez, Giovanna Grandón, Isabel Godoy, Hugo Gutiérrez, Marcos Barraza y Nicolás Núñez.

Iniciativa Convencional Constituyente que garantiza el derecho a una vida libre de violencia contra las mujeres, niñas y disidencias sexo genéricas. ¹⁶	Vida libre de violencia de género.	Comisiones sobre Derechos Fundamentales y de Principios Constitucionales.
Iniciativa Convencional Constituyente que consagra el derecho a una vivienda digna para los chilenos. ¹⁷	Derecho a la vivienda.	Comisión sobre Derechos Fundamentales.

3. AVANCE DE LAS INICIATIVAS POPULARES¹⁸ DE NORMAS CONSTITUCIONALES

La Secretaría de Participación Popular aprobó 97 iniciativas populares de norma constitucional. 95 de ellas ya se encuentran disponibles en la plataforma de la CC:

COMISIÓN	CANTIDAD
Comisión sobre Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral.	19
Comisión sobre Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía.	6
Comisión de Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia Territorial, Gobiernos Locales y Organización Fiscal.	16
Comisión sobre Derechos Fundamentales.	40
Comisión sobre Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico	10
Comisión sobre Sistemas de Justicia, Órganos Autónomos de Control y Reforma Constitucional.	3
Comisión sobre Sistemas de Conocimientos, Culturas, Ciencia, Tecnología, Artes y Patrimonios.	1

Cabe recordar que dichas iniciativas, para ser discutidas y votadas en la CC, requieren lograr juntar, a lo menos, 15.000 firmas provenientes de, al menos, 4 regiones distintas del país. Dicho proceso de recolección de firmas ya se encuentra disponible en la plataforma de la Convención¹⁹. Al respecto, cada persona u organización podrá patrocinar hasta siete iniciativas populares de normas constitucionales.

¹⁶ Presentada por Bárbara Sepúlveda, Alondra Carrillo, Ingrid Villena, Constanza Schonhaut, Carolina Videla, Tammy Pustilnick, Ramona Reyes, Bessy Gallardo, Damaris Abarca, Malucha Pinto, Janis Meneses, Patricia Politzer, Francisca Arauna, Alejandra Pérez, Tania Madriaga e Isabel Godoy.

¹⁷ Presentada por Roberto Vega, Álvaro Jofré, Luciano Silva, Bernardo de la Maza, Manuel José Ossandón, Helmuth Martínez, Paulina Veloso, Angélica Tepper, Adriana Cancino y Geoconda Navarrete.

¹⁸ La iniciativa popular de normas es un mecanismo de participación popular mediante el cual una persona o grupo de personas puede presentar a la Convención Constitucional una propuesta de norma sobre una materia de índole constitucional.

¹⁹ <https://iniciativas.chileconvencion.cl/>